

Solicitud de Cotización N.º295/25 – Expediente N.º 4015/2025

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. – Planta baja

DIA: 28 de noviembre de 2025

HORA: 11: 30 hs.

Objeto: Provisión en comodato de dispenser de agua potable (apta para consumo humano), por el término de doce (12) meses, en inmueble ocupado las Defensorías de la ciudad de Diamante, ubicadas actualmente en Urquiza N°328 y que en el 2026 lo harán en calle San Martín N°531.

OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CORREO ELECTRÓNICO (válido para todas las notificaciones):

CUIT:

TELEFONO DE CONTACTO:

Renglón	Cant. Requerida	unidad medida	Detalle de lo solicitado	Detalle/características del servicio	Precio mensual	Precio anual
1	12 (doce)	meses	Provisión en comodato de dispenser de agua potable (apta para consumo humano), por el término de doce (12) meses, en inmueble ocupado las Defensorías de la ciudad de Diamante, ubicadas actualmente en Urquiza N°328 y que en el 2026 lo harán en calle San Martín N°531. Debe incluir la provisión mensual de cuatro (4) bidones de policarbonato con tapa sistema anti-derrame de 20 litros de agua c/u, debidamente precintados y con fecha de vencimiento legible en lugar visible. Cantidad:1 (un) dispenser.			
TOTAL GENERAL:						
SON PESOS:						
Plazo de instalación:						
Mantenimiento de oferta:						

ACLARACIONES DEL CUADRO:

* MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS

*PRECIO UNITARIO: SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 2 DECIMALES.

*EL PRECIO TOTAL POR RENGLÓN RESULTARÁ DE CONSIDERAR EL PRECIO MENSUAL POR LOS 12 MESES REQUERIDOS

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

*** Oferta firmada, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de la Apertura, solo con la leyenda “Solicitud de Cotización N° ”**

**Plazo de mantenimiento de oferta: mínimo por el término de 15 días a partir de la fecha el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor a este sera causal de rechazo directo.*

*PRESENTAR Constancia de Inscripción ARCA.

*Especificar Plazo de Instalación (de no indicarse, se considerará INMEDIATO): El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca)

*Especificar características técnicas en columna “DETALLE” (de no indicarse, se considerará que cumple con lo mínimo requerido en pliego)

* Plazo de Garantía: de no consignarse se considerará una garantía mínima de 12 meses.

Por un periodo de 12 (doce) meses., con opción a prórroga en igual periodo y condiciones a pedido de cualquiera de las partes, sujeto a la conveniencia de este Poder Judicial. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera.

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. La adjudicación se realizará conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 de Contrataciones del Estado Provincial.

De Resultar Adjudicatario y Condiciones de Pago:

Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusestrerios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

Para el pago: - Plazo de pago: factura mensual

-Sellado orden de compra (0,5% sobre el total adjudicado), dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra)

-Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV “Sanciones Contractuales” del Decreto N° 795/96 MEOSP “Reglamentación de las Contrataciones del Estado”.

Paraná, 19 de noviembre de 2025